

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,399

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

2,399) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero Aquiles Alberto Trigueros García, Jefe de Alumbrado Público de la Dirección de Servicios Municipales y Distritos, somete a consideración la solicitud de aprobación de conciliación de saldos por energía no registrada.
- II- Que dado el proyecto de iluminación LED, no fue realizado conforme a lo establecido por la distribuidora eléctrica DELSUR, en lo relativo a pruebas de factor de potencia, se pagó una energía en exceso en los periodos mayo 2015 a diciembre 2019.
- III- Que luego de realizadas las pruebas de factor de potencia a luminarias LED A.G.M., se establece la potencia real a cancelar, teniendo una diferencia a favor de la AMST, razón por la cual se establece mesa técnica AMST y DELSUR, para conciliar las diferencias, tanto en lo relacionado a la deuda, como el pago en adición de la factura mensual por la iluminación pública del Municipio de Santa Tecla.
- IV- Que en seguimiento de cruce de deudas por el pago de la iluminación pública del Municipio de Santa Tecla, se sostuvieron reuniones con personal de DELSUR para revisar la deuda que la municipalidad tiene con DELSUR, como también la potencia pagada en exceso a partir de 2015, con la instalación de luminarias led.
- V- Que como resultado de las reuniones se llegó al análisis que el cruce de deudas entre DELSUR y la AMST, para el periodo comprendido entre febrero 2015 y diciembre 2019, es el siguiente:

POTENCIA	MONTO US\$
POTENCIA COBRADA EN EXCESO POR PARTE DE DELSUR	1, 299,386.35
POTENCIA PENDIENTE DE PAGO DE LA AMST (ADMÓN. FMLN)	1, 299,794.52
DIFERENCIA A FAVOR DELSUR	408.17

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Departamento de Alumbrado Público para que realice las gestiones necesarias ante DELSUR, para la condonación del saldo**

**resultante por un monto de CUATROCIENTOS OCHO 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$408.17), a favor de la empresa DELSUR, según el informe brindado por el Ingeniero Aquiles Alberto Trigueros García, Jefe del Departamento de Alumbrado Público.**

- 2. Autorizar al Departamento de Alumbrado Público reconocer el cruce de saldos y conciliación de saldos por energía eléctrica.**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 4. Autorizar a contabilidad para registrar este movimiento.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELYDÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**